

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de octubre de 2009, acordó prestar su aprobación inicial a los siguientes expedientes de modificación de crédito, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2009:

NÚMERO	MODALIDAD	IMPORTE	FINANCIACION
120/2009	Crédito extraordinario y Suplemento de crédito	15.000.000,00	Nuevos ingresos (operación crédito)
121/2009	Crédito extraordinario	18.000,00	Bajas de crédito

Dichos expedientes, junto con su correspondiente acuerdo, quedan expuestos al público en la dependencia de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Toledo 16 de octubre de 2009.-El Interventor general, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 10693